

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33223 ALICANTE

Doña María Pilar Solanot García, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber que en este Juzgado se tramitan los autos de concurso abreviado 176/2018 K en los que se ha dictado, con esta fecha, auto declarando en estado de concurso voluntario a F. Seguí, Sociedad Limitada Laboral, con domicilio en calle Quevedo, 1, Alcoy (Alicante), código de identificación fiscal número B03145505, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante.

Facultades: Se decreta la intervención de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Identidad de la Administración Concursal: Sociedad servicios concursales Pérez García y asociados sociedad limitada profesional y en representación de la misma a Doña Cristina García Meca, en su cualidad de abogado, con documento nacional de identidad número 21.997.301-D, y con domicilio en calle Ángel, número 31, entresuelo 4 03203 Elche Alicante, teléfono 965427111, fax 965427110, email: perezycarciarconcursal@ceif.es

Examen de los autos: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador y los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 23 de mayo de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Pilar Solanot García.

ID: A180040912-1